

CONVOCATORIA

A todos los ex beneficiarios del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, que no estén participando en la emisión 2011, se les convoca para que presenten propuestas de cursos o talleres de iniciación o especialización artística, los cuales, en caso de ser dictaminados positivamente, se impartirán en los municipios del Estado.

Todos los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

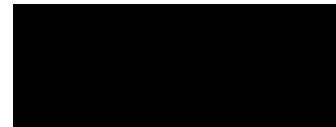
Sedes: Casas de Cultura, Centros Culturales o de Educación Artística que cuenten con infraestructura mínima para el desarrollo del curso o taller, en los municipios del interior del Estado.

Duración: Hasta cuarenta y ocho horas clase.

Presupuesto: Deberá plantearse en función de los requerimientos y con base en la siguiente estimación por conceptos:

CONCEPTO	APORTADO POR:	DESCRIPCIÓN O PRESUPUESTO
Estímulo económico para el instructor	El Programa	Estímulo \$120.00 por hora clase.
Transporte	El Programa	Transporte redondo para el instructor de la ciudad capital a la sede.
Hospedaje y Alimentación.*	El Espacio Cultural o la Institución sede.	Alimentación hasta \$200.00 diarios, y en función de las necesidades del taller. De ser necesario hospedaje, hasta \$ 450.00 diarios como máximo.
Requerimientos técnicos y materiales de uso general.*	El espacio cultural o la Institución sede.	Serán gestionados por la Secretaría de Cultura con el Espacio Cultural o Institución sede. Deberá presentarse relación de materiales, equipo y cotización.
Requerimientos materiales de uso personal.	El alumno.	En función de las necesidades del taller, deberá presentarse relación de materiales.

* Gestión de espacios y recursos con el Municipio sede: La Secretaria de Cultura fungirá como enlace para contar con el consentimiento por escrito de parte del Funcionario



Municipal o responsable del Espacio Cultural, para la aceptación del taller y el compromiso de cubrir los costos por concepto de hospedaje y alimentación del instructor, así como los requerimientos técnicos y materiales de uso general.

Las propuestas deberán integrarse conforme al siguiente índice:

- 1.- Nombre del taller
- 2.- Disciplina Artística.
- 3.- Periodo de realización
- 4.-Justificación: Señalar de manera sintética la importancia del taller. Especificar características del mismo, y marco teórico en el que se fundamenta.
- 5.- Objetivos: Enunciar lo que se espera desarrolle el alumno en el transcurso de la actividad. Ej.: El alumno desarrollará.... Tendrá... etc.
- 6.- Perfil de los alumnos:

A) Antes del taller: Describir brevemente los conocimientos, habilidades y aptitudes con las que deberán contar los aspirantes para ingresar al taller.

B) Al término del taller: Describir brevemente los conocimientos, habilidades y competencias con las que deberán contar los alumnos al concluir la actividad.

7.- Contenidos temáticos: Con base en el punto anterior, definir los temas por abordar y los conocimientos o competencias que se espera desarrollar durante el curso o taller.

8.- Carta descriptiva: Acciones que se llevarán a cabo con el fin de que los contenidos del curso o taller sean accesibles para el alumno. Las actividades de aprendizaje deberán desglosarse con tiempos estimados para su realización y presentarse de la siguiente manera:

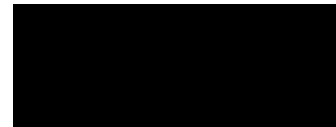
- Actividades previas al abordaje de los temas (encuadre)
- Actividades específicas para el desarrollo de los contenidos del taller.
- Actividades de seguimiento y evaluación (que permitan valorar el avance y los logros alcanzados por los alumnos durante y al final del taller).

Cronograma:

Fecha	Tiempo estimado	Contenidos	Actividades	Materiales y equipo requerido
-------	-----------------	------------	-------------	-------------------------------

9.- Metodología: Definición de los procesos que orientarán las experiencias de enseñanza-aprendizaje, como por ejemplo la realización de lecturas y discusiones, ejercicios prácticos, visitas a sitios específicos, etc. Estas sugerencias deberán ser acordes con los objetivos del curso.

10.- Requerimientos técnicos, materiales, y de espacios, tanto institucionales como personales: Para el óptimo desarrollo del taller, señalar el tipo de recursos técnicos, materiales y de espacio que se requerirán, además de diferenciar los que aportarán la institución sede y los que deberán aportar los alumnos.



11.- Informe de actividades: Al término del taller, el responsable del mismo presentará a la Secretaría Técnica del Fondo un informe de actividades donde se describan los resultados obtenidos, incluyendo alcances y limitaciones; así como el seguimiento recomendable a la actividad o a los alumnos. Se deberá adjuntar la lista de asistencia por día. En caso de no presentar el informe de actividades y concluir satisfactoriamente el proyecto no se otorgará carta finiquito.

Se cuenta con un fondo de \$ 180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y se otorgarán como mínimo 18 estímulos.

INFORMACIÓN GENERAL:

Periodo para la presentación de proyectos: del 27 de Noviembre de 2011 al 20 de Enero de 2012.

Dictaminación: Estará a cargo de la Comisión del Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, la cual, previa revisión de los proyectos y su presupuesto, podrá modificar el monto y número de estímulos.

La decisión será inapelable y los resultados se darán a conocer el 26 de Febrero de 2012.

Periodo para el desarrollo de los talleres: Marzo-Agosto de 2012.

Entrega de Recursos: Se realizará en dos emisiones, la mitad durante la semana previa al inicio del taller y el resto al finalizar el mismo. El transporte se pagará al final del taller, previa comprobación de gastos.

Reconocimiento Institucional: Al término del curso o taller se emitirá un reconocimiento por parte de la Secretaría de Cultura a los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente.

Tanto el proceso de organización del taller como todo lo relativo al desarrollo del mismo será coordinado por la Secretaría de Cultura y la autoridad municipal o responsable del espacio cultural con el que se hayan realizado las gestiones previas.

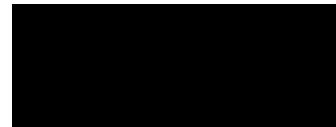
No se aceptará más de un proyecto por creador. Las propuestas deberán ser individuales y los postulantes no podrán participar en otra convocatoria del programa durante la presente emisión.

Para las convocatorias de publicaciones, cursos y talleres, o puestas en escena, los ex becarios solo podrán ser beneficiarios hasta en tres ocasiones, y no en años consecutivos.

No podrán participar quienes no cuenten con carta finiquito de la(s) emisión(es) en que fueron beneficiados.



FECA



No podrán participar funcionarios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; ni trabajadores de mando desde el nivel de jefe de departamento de cualquier unidad administrativa de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, ni de Organismos Públicos Descentralizados del mismo sector; tampoco miembros de la actual Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, así como sus familiares en primer grado.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.

San Luis Potosí, S.L.P. Noviembre de 2011.